



Resolución Directoral

N° 00309-2021-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 30 de julio de 2021

VISTO:

El Informe N° 00433-2021-ENSFJMA/DG-DA de fecha 27 de julio de 2021, remitido por la Dirección Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 116-2021-MINEDU, publicada en el Diario Oficial El Peruano 19 de julio de 2021, se aprobó la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado "Compromisos de Desempeño ESFA 2021", aplicable a las Escuelas Superiores de Formación Artística de gestión pública del ámbito de Lima Metropolitana;

Que, el cumplimiento del Compromiso 1 demanda a la Escuela elaborar un Plan de Implementación y Funcionamiento de los Servicios de Bienestar 2022-2023, en el cual se incluyen los objetivos, tipos de servicios, cronograma de actividades a realizar y financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00296-2021-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 8 de julio de 2021, se aprueba las Nóminas de Matrícula de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, especialidad Folklore, menciones: Danza / Música, correspondiente al Semestre Académico 2021-I;

Que, con Informe del Visto, la Dirección Académica eleva a la Dirección General el Plan de Implementación y Funcionamiento de los Servicios de Bienestar 2022-2023, Formato 1 - Compromiso 1, para su revisión, corrección y/o aprobación;

Que, con Memorándum N° 01183-2021-ENSFJMA/DG, de fecha 30 de julio de 2021, el Director General en cumplimiento del Compromiso 1, y conforme a lo informado por la

EXPEDIENTE: SG2021-INT-0013968

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A78577**



Dirección Académica, autoriza expedir la Resolución Directoral aprobando el Plan de Implementación y Funcionamiento de los Servicios de Bienestar 2022-2023, Formato 1 – Compromiso 1;

Que, el objetivo del Plan de Implementación y Funcionamiento de los Servicios de Bienestar 2022-2023, es promover diversos servicios y actividades de Bienestar Social dirigida a los estudiantes, personal docente y administrativo de esta casa de estudios, con la finalidad de obtener un mejor rendimiento en su desempeño académico y una adecuada formación profesional de los estudiantes que facilite su inserción laboral, alcanzando así el bienestar integral y la mejora continua de los estándares de la calidad;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Implementación y Funcionamiento de los Servicios de Bienestar 2022-2023, de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, como anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



Firmado digitalmente por:
POMA ANCCASI Simon FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/07/2021 18:01:37-0500

EXPEDIENTE: SG2021-INT-0013968

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A78577**





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”.
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR 2022-2023

I. Datos generales

Nombre de la ESFA	ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSE MARIA ARGUEDAS
Nombres y apellidos de la persona responsable de la ejecución del compromiso	MILLI E. SANCHEZ CACERES
Cargo en la ESFA	BIENESTAR ESTUDIANTIL
Dirección de dependencia	DIRECCION ACADEMICA
Fecha de elaboración	19 DE JULIO 2021

II. Antecedentes

2.1 Estado situacional de la población estudiantil

1.- La ENSFJMA cuenta con un total de **639** estudiantes matriculados en el semestre 2021-I en los Ciclos Regulares entre los Programa Académico de Educación Artística (en adelante PAEA) y Programa Académico Profesional (en adelante PAP) según consta la información presenta por Registros y Evaluación, con nómina de matriculados según Resolución Directoral N° 00296-2021-ENFJMA/DG-SG. Tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla N° 01: Total de Estudiantes matriculados en el semestre académico 2021-I

Carrera Profesional	Educación Artística			Artista Profesional			TOTAL GENERAL
	CICLO	DANZA	MÚSICA	TOTAL EDUCACION ARTISTICA	DANZA	MÚSICA	
I	48	24	72	28	15	43	115
III	52	30	82	31	13	44	126
V	39	17	56	25	18	43	99
VII	40	17	57	17	17	34	91
IX	29	12	41	13	9	22	63
Total Matricula por ciclo	208	100	308	114	72	186	494
Total Matricula Por Curso	44	44	88	35	22	57	145
Totales	252	144	396	149	94	243	639
TOTAL SEMESTRE 2021-I							

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”.
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CARRERA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA					ARTISTA PROFESIONAL					TOTAL
	DANZA		MÚSICA		TOTAL EDUCACIÓN ARTÍSTICA	DANZA		MÚSICA		TOTAL, ARTISTA PROFESSIONAL	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES		HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES		
I	18	30	22	2	72	10	18	12	3	43	115
III	18	34	24	6	82	17	14	9	4	44	126
V	14	25	16	1	56	9	16	14	4	43	99
VII	14	26	14	3	57	7	10	15	2	34	91
IX	16	13	11	1	41	2	11	8	1	22	63
Total Matricula por ciclo	80	128	87	13	308	45	69	58	14	186	494
Total Matricula Por Curso	19	25	36	8	88	13	22	21	1	57	145
Totales	99	153	123	21	396	58	91	79	15	243	639
TOTAL SEMESTRE 2021-I											

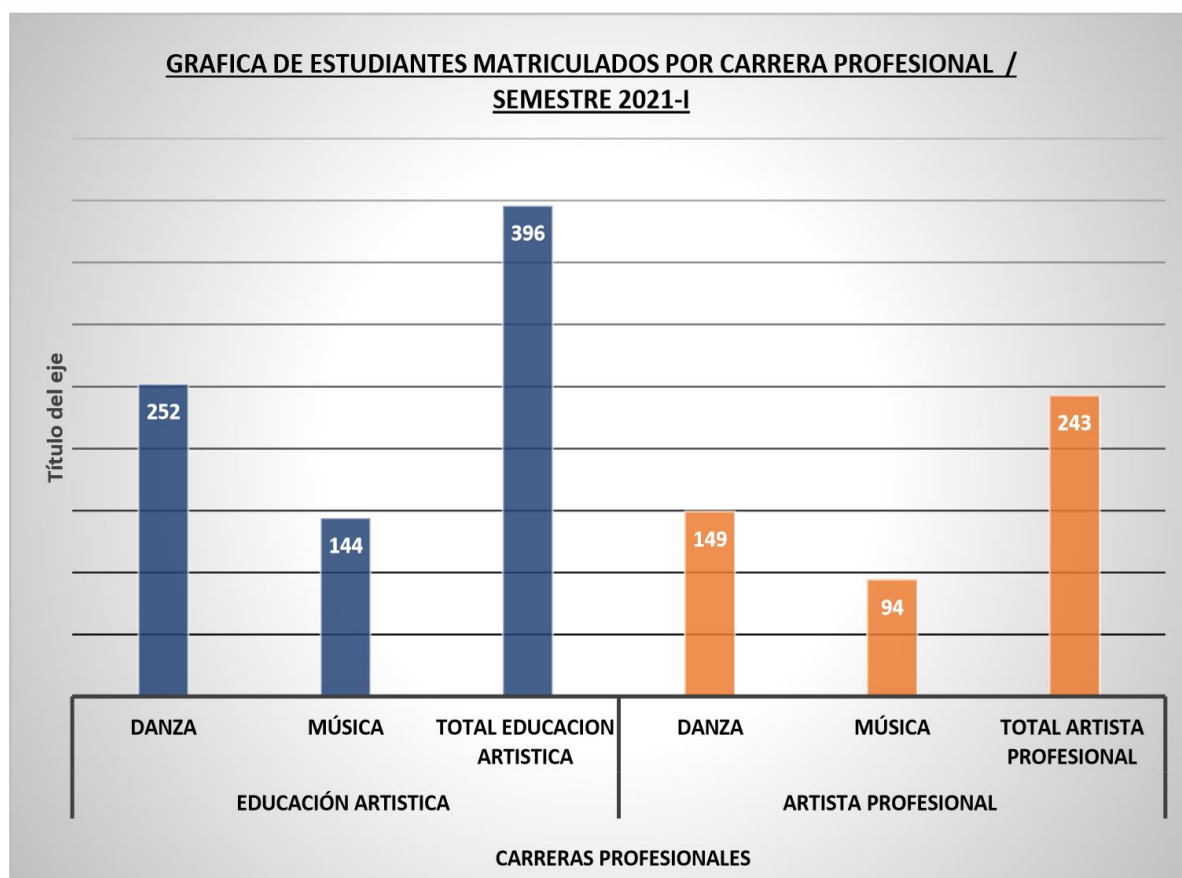
Del cuadro precedente se observa que en la carrera de Educación Artística cuenta con un total de 396 estudiantes en ambas menciones (música y danza) y en la carrera de Artista Profesional un total de 243 estudiantes. Asimismo, se tiene 145 estudiantes matriculados por curso, de los cuales en la carrera de Educación Artística se tiene 88 estudiantes y en la carrera de Artista profesional se tiene 57 estudiantes.

En la siguiente tabla se tiene estudiantes matriculados por ciclo y por curso clasificados según sexo, como se detalle en la siguiente tabla:

Tabla N° 02: Estudiantes matriculados según sexo

Del cuadro precedente se observa, considerando los matriculados por ciclo y por curso, en la carrera Artista profesional a 137 varones y 106 mujeres y en la carrera de Educación Artística se tiene a 222 varones y 174 mujeres. En resumen, se tiene una mayor cantidad de varones.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”.
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



El área de bienestar estudiantil realizó la evaluación situacional socio económica de la población estudiantil en el mes de junio 2021, con la finalidad de conocer las necesidades de los estudiantes, verificar su condición de vulnerabilidad para la prevención de la deserción.

La evaluación arrojó un total de 275 estudiantes con factores de riesgo por falta de recursos económicos, madres solteras, estudiantes con discapacidades y/o por haber contraído el Covid 19, que en muchos casos afectaron a la familia completa con pérdida de padres y secuelas del contagio.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”.
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESUMEN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES 2021-I

Sexo	Carrera Profesional	Departamento	Empleo Temporal	Desempleado	Infectados Con Covid 19	Made / Padre De Familia	Discapacidad
Mujeres	Artista Profesional	Lima	10	39	7	5	1
	Educación Artística	La Libertad	0	1	0	0	0
		Lima	5	78	7	5	
Total MUJERES			15	118	14	10	1
Varones	Artista Profesional	Cusco	0	2	0	0	0
		Junin	0	1	0	0	0
		Lima	5	50	10		1
		Pasco	0	1	0	0	0
	Educación Artística	Amazonas	0	1	0	0	0
		Lambayeque	0	1	0	0	0
		Lima	11	68	12	4	0
		Pasco	0	1	0	0	0
		San Martin	0	1	0	0	0
Total VARONES			16	126	22	4	1
Total General			31	244	36	14	2

Igualmente, el estudio de vulnerabilidad permitió identificar a estudiantes con carencias de equipos tecnológicos y como medida de remediación y/o apoyo al estudiante se planteó los préstamos de equipos de cómputo (laptops). En ese sentido, la medida planteada fue aprobada mediante Resolución Directoral 270-2020 DG ENSF JMA y Directiva de Cesión de uso (temporal) de equipo de cómputo portátil (laptops) a estudiantes en condición de vulnerabilidad.

A la fecha con la medida precitada en el párrafo precedente, se beneficia a 54 estudiantes en las dos carreras del PAEA y PAP, en ambas menciones y en los diferentes ciclos.

2.2 Estado situacional de la oficina de bienestar estudiantil

La Oficina de Bienestar Estudiantil viene funcionando desde el 2016, contando con un profesional en Psicología y Asistente Social. Debido a la emergencia sanitaria durante el primer semestre del 2021, se implementaron los servicios de telemedicina, enfermería y nutrición, que a continuación se detallan:

❖ SERVICIO DE TELEMEDICINA:

- ✓ Durante el primer semestre académico se realizó el apoyo y orientación de los alcances y consecuencias de la pandemia COVID-19 a la comunidad Arguediana.
- ✓ El servicio de telemedicina consistió en dar la atención primaria e inmediata, a las consultas de salud.
- ✓ Se elaboró un plan de Telemedicina, utilizando plataformas virtuales para las atenciones médicas.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- ✓ Manejo de protocolos de atención a los estudiantes, docentes y administrativos.
- ✓ Apoya al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Plan Covid.

❖ **SERVICIO DE ENFERMERIA DEL TOPICO ESTUDIANTIL:**

- ✓ Apoyo en la elaboración de una encuesta general a través de entrevista vía virtual, telefónicamente y/o Wasap a estudiantes, Docentes y personal administrativo, con el objetivo de tener información real y situacional de su salud.
- ✓ En coordinación con la Jefatura inmediata realizar labores de cuidado, prevención, promoción y control de la salud.

❖ **SERVICIO DE PSICOLOGIA:**

- ✓ Brinda atención especializada en psicología a la comunidad Estudiantil y el servicio en consejería, orientación y seguimiento de casos diagnosticados.
- ✓ Ejecuta actividades preventivas relacionadas a la salud mental en tiempo de Covid, con el fin de reducir el impacto del aislamiento social a través de Talleres preventivos desde la perspectiva de la salud mental positiva incluyendo: Resiliencia.
- ✓ Realiza la atención, orientación, soporte emocional, psicoterapia y seguimiento de casos a través de llamadas telefónicas, video llamadas o mensajería instantánea.
- ✓ Realizar asistencia remota a toda la comunidad Estudiantil, personal docente y administrativo.
- ✓ Realiza talleres para tutores y estudiantes de acuerdo al Plan de Tutoría y Consejería Académica.

❖ **SERVICIO DE NUTRICIÓN:**

- ✓ En el primer semestre académico se brindó el servicio de nutrición, en el cual se dió dietas equilibradas en calidad y cantidad de nutrientes, con el fin disminuir el riesgo de enfermedades crónicas de origen nutricional. para su óptimo rendimiento y prevenir un déficit alimentario que lleve a dificultades de aprendizaje y problemas de actitud, que se ven reflejados en irritabilidad, agresividad, dificultad de comprensión y falta de interés.
- ✓ Soporte nutricional a pacientes Covid y post covid.
- ✓ Elaboración de material educativo preventivo.

❖ **SERVICIO SOCIAL:**

- ✓ Planifica, organiza, ejecuta y monitorea al equipo de Bienestar Estudiantil.
- ✓ Actualiza el diagnostico socio económico para identificar la población vulnerable.
- ✓ Seguimiento y acompañamiento de casos sociales.
- ✓ Monitorio y supervisión del servicio de Refrigerio Estudiantil.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”.
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- ✓ Intervención social en casos individuales y de familia.
- ✓ Orientación y asesoramiento sobre beneficios ONP, AFP, SIS e incorporación de estudiantes al Seguro Integral de Salud.
- ✓ Coordinación para las elecciones de Delegados Estudiantiles.
- ✓ Participa con el Comité de Defensa del Estudiante en la prevención de la violencia y hostigamiento sexual.
- ✓ Acompañamiento social a estudiantes de habilidades especiales.

La ENSFJMA actualmente cuenta con un ambiente físico en el primer piso de la sede institucional, ambiente del Tópico Estudiantil para atenciones presenciales, donde se cuenta con un escritorio, silla giratoria, armario, equipo básico para atención médica y un equipo de trabajo conformado por cinco (05) profesionales de la salud, según se detalla en el siguiente cuadro:.

Cuadro N° 01: Recurso humano asignado a la Oficina De Bienestar Estudiantil

N°	Nombres y apellidos de profesionales	Profesión	Tipo de vínculo 1/	Cargo o responsabilidad en el área
1	MILLI E. SANCHEZ CACERES	ASISTENTA SOCIAL	C.A.S.	RESPONSABLE
2	KATHERINE UGARTE NUÑEZ	MEDICO	LOCACION DE SERVICIOS	SERVICIO TELEMEDICINA
3	JONATHAN ALDAZABAL TARRILLO	PSICOLOGO	LOCACION DE SERVICIOS	SERVICIO DE PSICOPEDAGOGIA
4	MIGUEL VEGA VERA	NUTRICIONISTA	LOCACION DE SERVICIOS	SERVICIO DE NUTRICION
5	JULIANA BAZAN SUAREZ	ENFERMERA	LOCACION DE SERVICIOS	ENFERMERA DE TOPICO ESTUDIANTIL

1/ Trabajador (especificar régimen laboral), practicante (especificar si es pre profesional), voluntariado u otra modalidad.

Así mismo, cabe mencionar que, el ambiente físico que se tiene es de 9 m², ubicado el primer piso de la sede principal y en dicho espacio se tiene los siguientes equipos: camilla rodante, biombo, armario de botiquín, armario de oficina, balanza, dos escritorios y un equipo de cómputo y servicios higiénicos.

Respecto a las brechas para brindar un mejor servicio, se identificó las siguientes brechas:

- Falta de un ambiente privado para brindar atenciones personalizadas.
- Déficit de personal-Psicólogo especializado en Tutoría.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”.
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

2. **Objetivo del plan**

Promover diversos servicios y actividades de Bienestar Social dirigido a los estudiantes, personal Docente y administrativos, con la finalidad de obtener un mejor rendimiento en su desempeño académico y una adecuada formación profesional de los estudiantes que facilite su inserción laboral, alcanzando así el bienestar integral y la mejora continua de los estándares de la calidad.

3. **Objetivos del servicio de bienestar estudiantil**

1. Promover una cultura de prevención y autocuidado de la salud física y mental.
2. Acompañar y orientar a estudiantes en su proceso de formación profesional a través de los servicios de bienestar.

4. **Período de vigencia:** 2022 – 2023

5. **Estrategias del servicio de Bienestar Estudiantil**

- Brindar el servicio de atención ambulatoria, en caso de emergencias y/o urgencias dentro de las instalaciones de la ENSFJMA.
- Alianzas estratégicas con instituciones especializadas en el cuidado de la salud físico y mental (inppares, minsa, aurora, etc.).
- Elaboración e implementación de un plan de tutoría y consejería académica.

6. **Tipos de servicios que prestará la oficina de Bienestar Estudiantil en el periodo 2022-2023**

❖ **SERVICIO DE EFERMERIA DEL TOPICO ESTUDIANTIL:**

- ✓ Atención primaria ambulatoria en salud, ante casos de emergencia y/o urgencias.

❖ **SERVICIO DE PSICOLOGIA:**

- ✓ Brinda la atención a casos de tipo emocional, en donde se evalúa, diagnostica y da terapias a la comunidad arguediana.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”.
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

❖ **SERVICIO SOCIAL:**

- ✓ Planifica y ejecuta programas de bienestar estudiantil: atención y seguimiento de casos sociales, elaboración de los estudios socioeconómicos y gestiones para las alianzas estratégicas con instituciones de la salud física, mental.

❖ **SERVICIO DE TUTORÍA Y CONSEJERÍA ACADÉMICA.**

- ✓ Implementación y seguimiento del plan de tutoría, brinda consejería a estudiantes con problemas académicos de rendimiento.

El horario de atención de todos los servicios descritos, es de 8am a 5pm, de lunes a viernes, sin embargo, se atenderá las urgencias y emergencias en otros horarios.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”.
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

7. Programación de actividades de la oficina de Bienestar Estudiantil

Detalle la programación de las acciones a implementar según la estrategia a adoptar en la institución educativa.

ESTRATEGIA	SERVICIO	ACCIÓN	PROGRAMACIÓN ANUAL 2022												PROGRAMACIÓN ANUAL 2023												RESPONSABLE
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
BRINDAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA, EN CASO DE EMERGENCIAS Y/O URGENCIAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENSFJMA	ENFERMERÍA, TOPICO ESTUDIANTIL Y ASISTENTA SOCIAL	TALLERES VIRTUALES SOBRE CUIDADO E HIGIENE PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19 Y OTRAS ENFERMEDADES			X			X					X			X			X			X			JULIANA BAZAN SUAREZ / MILLI E. SANCHEZ CACERES		
		TALLER PRESENCIAL SOBRE LOS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y CUIDADO DEL COVID 19 EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS				X					X		X				X			X			X				
ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN EL CUIDADO DE LA SALUD FÍSICO Y MENTAL (INPPARES, MINSA, AURORA, ETC.).	ASISTENCIA SOCIAL	COORDINACIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS	X	X	X				X	X					X	X	X				X	X			MILLI E. SANCHEZ CACERES		
		CHARLAS SOBRE PROTOCOLOS ANTE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES NATURALES Y SUMULACROS		X			X			X			X			X			X				X				
		CHARLAS SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA				X		X		X		X					X		X			X		X			
ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE TUTORÍA Y CONSEJERÍA ACADÉMICA.	ASISTENCIA SOCIAL - TUTORÍA Y CONSEJERÍA ACADÉMICA - PSICOLOGÍA	ELABORACIÓN DEL PLAN DE TUTORÍA Y CONSEJERÍA ACADÉMICA				X											X								MILLI E. SANCHEZ CACERES / JONATHAN ALDAZABAL TARRILLO		
		SOCIALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE TUTORÍA Y CONSEJERÍA ACADÉMICA					X	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X	X	X	X		X	
		ATENCIÓN OPORTUNA DE SOLICITUDES DE ASISTENCIA SOCIAL Y ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”.
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

8. Financiamiento

N°	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	COSTO (MES)	COSTO (ANUAL)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	SERVICIO SOCIAL	ASISTENTA SOCIAL PARA EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE CASOS SOCIALES	2,000	24,000	RECURSOS ORDINARIOS
2	PSICOLOGÍA	SERVICIO DE PSICOLOGÍA PARA EL ÁREA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	2,500	30,000	RECURSOS ORDINARIOS
4	ENFERMERÍA Y TÓPICO ESTUDIANTIL	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ENFERMERÍA	2,500	30,000	RECURSOS ORDINARIOS (SUJETO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA)
5	TUTORÍA Y CONSEJERÍA ACADÉMICA	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TUTORÍA	2,500	30,000	RECURSOS ORDINARIOS (SUJETO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA)

9. Medios de comunicación

La difusión de las actividades se desarrollará principalmente mediante las redes sociales de la institución y mediante la plataforma educativa virtual institucional. Así mismo, se repartirán material impreso de algunas guías y planes.